RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

El Memorándum UOC N° 649/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita Resolución de aprobación del cálculo de reajustes de los Contratos Nº 28/2021, suscrito con la firma Vigilancia S.A., con RUC Nº 80060436-9 y Nº 29/2021 suscrito con la firma GREEN S.A. SECURITY, con RUC Nº 80057622-5, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID 396.228 y Contrato Nº 14/2021, suscrito con la firma CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982", y;

Lic. Ninia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

El Decreto Nº 7.100/2022 "Por el cual se Nombra al Señor Diego Galeano Harrison como Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS - Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a); b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y, c).

Que, los contratos cuyo reajuste se solicita, son de prestación de servicios, en los que el reajuste del salario mínimo legal vigente, es un factor de incidencia.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley… (….), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

El Decreto Nº 7.100/2022 "Por el cual se Nombra al Señor Diego Galeano Harrison como Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS - Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a); b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y, c).

Que, los contratos cuyo reajuste se solicita, son de prestación de servicios, en los que el reajuste del salario mínimo legal vigente, es un factor de incidencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N°119/2022, que transcripto expresa cuanto sigue: *"…En fecha 12 de agosto del corriente año, la Dirección Administrativa, en su calidad de Administradora del Contrato referido, remitió por Memorándum DA N° 272/2022, el Dictamen de reajuste de fecha 12 de agosto del corriente, el que en su parte pertinente señala: I. ANTECEDENTES. El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N°13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y*

Lic. Nunia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID N°396.228, fue adjudicado en virtud a lo establecido en la Resolución N°979/2021 de fecha 25 de agosto de 2021. La adjudicación del Lote N°1,fue materializada a través de la formalización del Contrato N°28/2021, de fecha 31 de agosto de 2021,con la Firma VIGILANCIA S.A., con RUC 80060436-9... a) EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA UTILIZAZDA PARA EL CÁLCULO DEL REAJUSTE; . La fórmula de reajuste establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es la siguiente: PR: Po (0,20 + 0,80 S)...";

"...Que, el cálculo de arroja los siguientes valores, en cada uno de los contratos:

CONTRATO Nº 28/2021 - Vigilancia S.A., con RUC Nº 80060436-9

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual en G.	Variación Porcentual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	78.333.000	85.476.971	7.143.971	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	68.250.000	74.474.402	6.224.402	9%
TOTAL				**13.368.373**	

CONTRATO Nº 29/2021 - GREEN S.A. SECURITY – RUC Nº 80057622-5

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual	Variación Porcentual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	15.091.734	16.468.100	1.376.366	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	18.866.599	20.587.233	1.720.634	9%
TOTAL				**3.097.000**	

CONTRATO Nº 14/2021 - CEVIMA S.A RUC Nº 80030180-3 ..."

Lote	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual en G.	Variación Porcentual
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de la Secretaría Nacional de Deportes	87.000.000	94.934.402	7.934.402	9%
2	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Centro Acuático Nacional	24.916.666	27.189.066	2.272.400	9%
			Monto Total Mensual	10.206.802	

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

"... En conclusión, para el pago del reajuste del Contrato N°14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A RUC N° 80030180-3, en el ejercicio2022, se requiere la suma de Gs. 61.240.812 (Sesenta y Un Millones doscientos cuarenta mil ochocientos doce); "...Por último , la Dirección Financiera ha confirmado la existencia de disponibilidad para atender las modificaciones que nos ocupa, cumpliéndose así, el último de los requerimientos legales..."; "...En conclusión, el pedido de reajuste de cada uno de los contratos acá descritos, deviene procedente a partir de la variación del Salario Mínimo legal, factor de reajuste que se encuentra estrechamente vinculado al precio de los contratos que nos ocupa, por ser los mismos prestaciones de servicios en los que en los que el salario mínimo legal, posee incidencia directa. Por tal motivo, esta UOC considera, que estando cumplidos los requerimientos para proseguir con los trámites del reajuste de los Contratos, deviene procedente, por lo que se solicita se gestione la emisión de la correspondiente resolución de la Máxima Autoridad Institucional..."

Que, el Administrador de los contratos, ha emitido el respectivo Dictamen, en fecha 12 de agosto de 2022, en cada uno de los contratos, los que forman parte del legajo de esta Resolución.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico Nº 1116/2022, de fecha 28/11/2022.

La Resolución N° 973/2022 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se autoriza el viaje del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Pablo Javier Velázquez Krisch, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el cálculo de reajuste de precios del Contrato Nº 28/2021, suscrito con la firma Vigilancia S.A., con RUC Nº 80060436-9, en el marco del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

Resolución, y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual en G.	Variación Porcentual Mensual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	78.333.000	85.476.971	7.143.971	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	68.250.000	74.474.402	6.224.402	9%
TOTAL				**13.368.373**	

Artículo 2°. Aprobar el cálculo de reajuste de precios del Contrato Nº 29/2021, suscrito con la firma GREEN S.A. SECURITY con RUC Nº 80057622-5, en el marco del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución, y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual en G.	Variación Porcentual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	15.091.734	16.468.100	1.376.366	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	18.866.599	20.587.233	1.720.634	9%
TOTAL				**3.097.000**	

Artículo 3°. Aprobar el cálculo de reajuste de precios del Contrato Nº 14/2021, suscrito con la firma CEVIMA S.A con RUC Nº 80030180-3, en el marco del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN-BCP) – ID. 394.982", de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución, y al siguiente detalle:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1226/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS Nº 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., CON RUC Nº 80060436-9 Y Nº 29/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY, CON RUC Nº 80057622-5, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2021 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN (SEGUNDO LLAMADO) – ID. 396.228, Y CONTRATO Nº 14/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., CON RUC Nº 80030180-3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN – BCP) – PLURIANUAL" - ID. 394.982.

Lote	Descripción del Bien	Precio Ofertado en G.	Precio Reajustado en G.	Impacto Mensual en G.	Variación Porcentual
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de la Secretaría Nacional de Deportes	87.000.000	94.934.402	7.934.402	9%
2	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Centro Acuático Nacional	24.916.666	27.189.066	2.272.400	9%
			Monto Total Mensual	10.206.802	

Artículo 4. Autorizar la suscripción de las correspondientes adendas, a fin de instrumentar los reajustes aprobados en la presente Resolución.

Artículo 5°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PABLO VELÁZQUEZ KRISCH
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 1116/2022

Asunción, 28 de noviembre de 2022.

A la Secretaría General:

Con referencia al Memorándum U.O.C. N° 649/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones providenciado a ésta Dirección Legal, por medio del cual se remite el cálculo del reajuste de precios de los **Contratos SND N° 28/2021** suscripta con la firma **VIGILANCIA S.A.**, R.U.C. N° 80060436-9, **N° 29/2021** suscripta con la firma **GREEN S.A. SECURITY**, R.U.C. N° 80057622-5, **N° 14/2021** suscripta con la firma **CEVIMA S.A.**, R.U.C. N° 80030180-3.

Los contratos en cuestión, fueron perfeccionados en el marco de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y CAN Plurianual (Segundo Llamado)", adjudicada según Resolución N° 857/2022 de fecha 11 de agosto de 2021 a las firmas **VIGILANCIA S.A.**, R.U.C. N° 80060436-9 (Lote N°1), y **GREEN S.A. SECURITY**, R.U.C. N° 80057622-5, (Lote N° 2) y Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica 10/2021 "Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de las Oficinas Administrativas, Casa del Deporte, predio de la SND, Hotel Deportista Róga, Complejo SND Arena y Centro Acuático Nacional (CAN - BCP)", adjudicada según Resolución N° 857/2022 de fecha 29 de julio de 2021 a la firma **CEVIMA S.A.** R.U.C. N° 80030180 – 3 (LOTES N° 1 y N° 2).

Rola en autos, las Notas de fecha 05 de julio de 2022 suscripta por el señor José Gilberto Chamorro García Representante Legal **GREEN S.A. SECURITY**, la Nota de fecha 20 de julio de 2022 suscripta por el señor Hugo Cesar Venialbo Mezgolits, Presidente de la firma **VIGILANCIA S.A**, y la Nota de fecha 20 de julio de 2022 suscripta por el señor Claudio Alberto Escobar Brizuela García Representante Legal **CEVIMA S.A.** por los cuales se solicita el reajuste de sus respectivos Contratos suscriptas con la Secretaría Nacional de Deportes, en atención a lo resuelto por el Decreto N° 7270/2022 dictado por el Poder Ejecutivo[1].

Respecto a la presentación, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen UOC N° 119/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, donde manifiesta lo siguiente: *"En conclusión, el pedido de reajuste de cada uno de los contratos acá descriptos, deviene procedente a partir de la variación del Salario Mínimo Legal, factor de reajuste que se encuentra estrechamente vinculado al precio de los contratos que nos ocupa, por ser los mismos prestaciones de servicios en los que el Salario Mínimo Legal, posee incidencia directa. Por tal motivo, ésta UOC considera, que estando cumplidos los requerimientos para proseguir con los tramites de reajuste de los Contratos, deviene precedente, por lo que se solicita se gestione la emisión de la correspondiente resolución de la Máxima Autoridad Institucional".*

Respecto a las prescripciones legales, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 56 dispone: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases... ".*

[1] Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado.

Secretaría Nacional de Deportes
Secretaría General
Secretaría Ejecutiva
2423
30/11/2022
08:53
Lic. Mariano Cáceres
Téc. Administrativo
Secretaría General - SND
Recibido por:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en su Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, apartado expresa:

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$PR: Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})$$

Dónde:

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado

S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta

La aplicación de la fórmula de reajuste efectuada por la Unidad de Operativa de Contrataciones, asentada en su Memorándum U.O.C. Nº 649/2022 arroja los siguientes resultados:

CONTRATO Nº 28/2021 - Vigilancia S.A., con RUC Nº 80060436-9

De lo expuesto, resulta que el reajuste a afectar en el presente ejercicio, es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Reajustado	Impacto Mensual	Reajuste de Julio/22 a Diciembre/22	Total Reajuste Ejercicio 2022	Variación Porcentual Mensual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	85.476.971	7.143.971	6 meses	42.863.826	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	74.474.402	6.224.402	6 meses	37.346.412	9%
TOTAL					80.210.238	

En conclusión, para el pago del reajuste del Contrato Nº 28/2021 suscrito con la firma VIGILANCIA S.A., en el ejercicio 2022, se requiere la suma de Gs 80.210.238 (Ochenta Millones Doscientos Diez Mil Doscientos Treinta y Ocho).

Abog. Juan Carlos Cantizi Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO Nº 29/2021 - GREEN S.A. SECURITY – RUC Nº 80057622-5

De lo expuesto, resulta que el reajuste a afectar en el presente ejercicio, es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Reajustado	Impacto Mensual	Reajuste de Julio/22 a Diciembre/22	Total Reajuste Ejercicio 2022	Variación Porcentual Mensual
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Diurno	16.468.100	1.376.366	6 meses	8.258.196	9%
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Nocturno	20.587.233	1.720.634	6 meses	10.323.804	9%
TOTAL					18.582.000	

En conclusión, para el pago del reajuste del Contrato Nº 29/2021 suscrito con la firma GREEN S.A SECURITY, con RUC 80057622-5, en el ejercicio 2022, se requiere la suma de Gs 18.582.000 (Diez y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil)

CONTRATO Nº 14/2021 - CEVIMA S.A RUC Nº 80030180-3

De lo expuesto, resulta que el reajuste a afectar en el presente ejercicio, es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Reajustado	Impacto Mensual	Reajuste de Julio/22 a Diciembre/22	Total Reajuste Ejercicio 2022	Variación Porcentual Mensual
1	*Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de la Secretaría Nacional de Deportes*	94.934.402	7.934.402	6 meses	47.606.412	9%
2	*Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Centro Acuático Nacional*	27.189.066	2.272.400	6 meses	13.634.400	9%
TOTAL					61.240.812	

En conclusión, para el pago del reajuste del Contrato Nº 14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A RUC Nº 80030180-3, en el ejercicio 2022, se requiere la suma de Gs 61.240.812 (Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Doce).

CONCLUSION:

En atención a las constancias documentales obrantes en autos, y las recomendaciones e informes brindados por la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección Administrativa en su carácter de administradora de los **Contratos SND Nº 28/2022 y Nº 29/2022** "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y CAN Plurianual (Segundo Llamado)", adjudicada según Resolución Nº 857/2022 de fecha 11 de agosto de 2021 a las firmas **VIGILANCIA S.A.**, R.U.C. Nº 80060436-9 (Lote N°1), y **GREEN S.A. SECURITY**, R.U.C. Nº 80057622-5, y **Contrato SND Nº 14/2022** "Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de las Oficinas Administrativas, Casa del Deporte, predio de la SND, Hotel Deportista Róga, Complejo SND Arena y Centro Acuático Nacional (CAN - BCP)", adjudicada según Resolución Nº 857/2022 de fecha 29 de julio de 2021 a la firma **CEVIMA S.A.** R.U.C. Nº 80030180 – 3 (LOTES N° 1 y N° 2); la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda:

Abog. Juan Carlos Canza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Remitir a la Secretaría General para elaboración del Proyecto de Resolución por la cual se autorice el reajuste de precios de los **Contratos SND Nº 28/2022 y Nº 29/2022** "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y CAN Plurianual (Segundo Llamado)", adjudicada según Resolución Nº 857/2022 de fecha 11 de agosto de 2021 a las firmas **VIGILANCIA S.A.**, R.U.C. Nº 80060436-9 (Lote N°1), y **GREEN S.A. SECURITY**, R.U.C. Nº 80057622-5, y **Contrato SND Nº 14/2022** "Servicio de Limpieza Integral y Jardinería de las Oficinas Administrativas, Casa del Deporte, predio de la SND, Hotel Deportista Róga, Complejo SND Arena y Centro Acuático Nacional (CAN - BCP)", adjudicada según Resolución Nº 857/2022 de fecha 29 de julio de 2021 a la firma **CEVIMA S.A.** R.U.C. Nº 80030180 – 3 (LOTES N° 1 y N° 2), conforme cálculo efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones según informe contenido en el Memorándum U.O.C. Nº 649/2022.

Es Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes